

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 143

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio de fecha 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentenovilla, de esa provincia, con motivo de la pensión de viudedad solicitada por doña Micaela Romero Cano, como viuda del que fué Secretario de ese Ayuntamiento don Pedro García Plaza, remitido a esta Dirección General, al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado prestó sus servicios en los Ayuntamientos de San Tirso de Abrés y Fuentenovilla, por un período mayor de treinta y cinco años, percibiendo como mayor sueldo durante dos años, el de 4.500 pesetas.

Considerando: Que a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes mencionado, el Ayuntamiento de Fuentenovilla, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.125 pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador, Esta Dirección General, ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual, los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión, con las siguientes cuotas mensuales: San Tirso de Abrés, 5'90 pesetas; Fuentenovilla, 87'85 pesetas; cuyo total de 93'75 pesetas, equivalente a la dozava parte del sueldo regulador, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Fuentenovilla, recaudando del Sr. San Tirso de Abrés, la cantidad correspondiente para reintegrarse, conforme previene el artículo 46, la que le corresponde satisfacer. Lo que con remisión del expediente para su archivo en el Ayuntamiento

de referencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse a sus efectos en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1944.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## Sección provincial de Administración Local

### CIRCULAR

Con mucha frecuencia se viene observando en esta Sección, que en muchos Ayuntamientos al expedirse las certificaciones de servicios y sueldos de sus funcionarios (Secretarios y Personal facultativo) a los efectos de trámite de sus jubilaciones o pensiones a sus familiares, sólo se hace referencia al último o mayor sueldo de los disfrutados por el causante en la Corporación respectiva.

Como la jubilación o pensión ha de prorratearse entre las distintas Corporaciones donde el funcionario prestó sus servicios, y este prorrateo ha de efectuarse en proporción directa a las cantidades totales percibidas en las mismas, se hace preciso, que al certificar los señores Secretarios, lo hagan de todos los sueldos disfrutados, expresando con la mayor claridad la fecha en que se empezó a percibir cada uno de ellos, evitando de este modo, la devolución de los expedientes, y con ello, un mayor trabajo y retraso en la tramitación.

Guadalajara 22 de Septiembre de 1944.—El Jefe de la Sección, Antonio Monteagudo. 3101

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Negociado Administrativo del Catastro Urbano  
de la Provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial y con fecha 30 de Junio próximo pasado, ha sido aprobada la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Centenera, de esta provincia, comprobación llevada a cabo por la Comisión del Servicio de Valoración Urbana, que oportunamente fué nombrada para tal fin por la Superioridad.

El expresado término municipal, comenzará a tributar por Régimen de Catastro, a partir del día primero de Enero de 1945, para lo cual y en breve serán enviadas al Ayuntamiento las relaciones o listas de exposición al público con los datos resultantes de la comprobación efectuada y enviándose con esta misma fecha copia del acuerdo de aprobación de la expresada comprobación Catastral al Ayuntamiento interesado.

Guadalajara 20 de Septiembre de 1944.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Saturnino del Castillo. 3087

## Ayuntamientos

### ZAOREJAS

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro presidir, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, el día 3 del próximo mes de Octubre, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o un Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de pastos de los montes 87, 88 y 89 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar, 500 de cabrío, 40 mular y 15 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 12.475 pesetas.

A las once horas, la de 250 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, en el monte número 88, bajo el tipo de tasación de 2.800 pesetas.

A las doce, la de 200 quintales métricos de plantas aromáticas de los montes números 87, 88 y 89 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Si alguna de las expresadas subastas quedase desierta, se celebrará otra segunda subasta, en el mismo sitio, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación, el día 14 del mismo mes, y si igualmente quedase desierta, se volverá a celebrar otra tercera subasta, a la misma hora y condiciones, el día 25 del mismo mes.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaorejas 10 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, P. Navarro. 3080

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### VILLAR DE COBETA

#### Subastas

Por acuerdo de esta Comisión gestora, el día 10 del próximo mes de Octubre y hora de la doce, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos para 500 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío, del monte de estos propios, número 216 del Catálogo, ti-

tulado «Umbría del Llorente y otros», por el precio de 2.100 pesetas.

El mismo día y hora de las catorce, tendrá lugar la subasta de 1000 (mil) metros cúbicos de madera del expresado monte, por el precio de 41.144 pesetas (cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro), debiendo depositar el cinco por ciento para tomar parte en la subasta.

Dicha subasta estará sujeta con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Secretaría.

En el caso de no haber postor en las primeras subastas, se celebrarán las segundas el día 16 de dichos meses, a las mismas horas e iguales condiciones.

Villar de Cobeta 12 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Clemente Muela. 3079

(Derechos de inserción, 28'75 ptas.)

### ARAGONCILLO

El día 6 de Octubre próximo y horas de once a doce de su mañana, se celebrarán las subastas para los aprovechamientos de leñas y pastos, que de conformidad con el plan forestal de 1944-45, han de realizarse en esta localidad, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de la misma, hallándose en esta Secretaría municipal las condiciones que han de regir en las aludidas subastas.

Aragoncillo 16 de Septiembre de 1944.—El Alcalde accidental, Estanislao Clares. 3086

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

### TORETE

#### = Subasta =

El día 7 Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de pastos de las obras «de mejora interior», de esta localidad, por un importe de 19.000 pesetas, que, según proyecto, se detallan en el respectivo pliego de condiciones, ambos de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si esta subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, el día 14 de dicho mes, en el mismo local, igual hora y condiciones que se fijan para la primera.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y adoptadas al modelo que se expresa, desde el día que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior señalado para la subasta.

Torete 18 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Gregorio Novella.

#### — Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., se obliga a la ejecución de las obras a que se refiere la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torete, para el día 7 de Octubre de 1944, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones formados al efecto, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en número y letra.)

Fecha y firma del proponente.

(Derechos de inserción, 36'25 ptas.)

### MATARRUBIA

El día 19 del próximo mes de Octubre, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, titulado «Valdelagua, Egido y Chaparral», año forestal 1944-45, para 1.500 cabezas de ganado lanar y 750 de cabrío, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de

condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matarrubia 16 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Celestino Alonso. 3110

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Sacedón, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, por ocho días.

Valdeaveruelo, id. id., por id. id.

Armuña de Tajuña, id. id., por id. id.

Hontanillas, id. id., por id. id.

Pajares, id. id., por id. id.

Henche, id. id., por id. id.

Fuentelviejo, id. id., por id. id.

Anguita, id. id., por id. id.

Pareja, id. id., por id. id.

Alique, id. id., por id. id.

Hontoba, id. id., por id. id.

Campillo de Dueñas, id. id., por ocho días y ocho más.

Aguilar de Anguita, id. id., por el plazo reglamentario.

Aragoncillo, el presupuesto municipal para 1945, por quince días.

Huérmedes del Cerro, el proyecto de presupuesto municipal para 1945 y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Negredo, id. id., por id. id.

Mazuecos, el expediente para la designación de Vocales para la constitución de Comisiones y Junta general de utilidades para 1945.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### PASTRANA

Don Arsenio Rueda Sánchez-Malo, Juez de instrucción de Pastrana y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha, se incoan expedientes sobre responsabilidades políticas, contra los encartados siguientes:

Darío Calvo Ambite, Vicente García Sánchez, Luis García Expósito, Casimira Rodrigo Rodríguez, Eulalia Serrano Sánchez, Librada Polo Lázaro, Patrocinio Romero Calvo, Balbina Cortés Manzano, Clotilde Martínez Ambite, Pablo López García, Juan Francisco López Sánchez, Inés Santamaría Blanco, Leonor Carralero Martínez, Nieves López Oñez, Eusebia Rivas Santamaría, Raimundo Ochoa Valles y Trinidad Latorre Barriopedro, vecinos de Loranca de Tajuña.

Santiago Sánchez Fernández, de Tendilla.

Francisco Caballero Expósito, Isidoro Lozano Morada, Conrado Baños Mayor y Juan Cerrada Nogueras, de Sayatón.

Juan Jujol Sánchez, Pío Corona Cámara y Serapio Montero Plaza, de Yebra.

Aniceto Rojo Parra, de Zorita de los Canes.

Felipe de la Concepción Jiménez, Victorio Mariscal Martínez, Feliciano Mariscal Pérez, Julián Nágera Alonso, Justo Pérez Balcones, Luis Cortés Ruiz, Luciano Martínez García, Esteban Sabroso Rincón y Faustino Sánchez Sánchez, de Mondéjar.

Facundo Martínez Lorente, Romualdo González González, Valeriano González Hernández, Práxedes Gómez Pérez, Teófilo Gómez Ortiz, Lamberto Mayor

Martínez, Antonio Mayor Martínez, Pablo Muñoz Mayor, Felipe González Hernández, Marcos Calvo Fernández, Benedicto Mayor Martínez, Doroteo Mayor Calvo, Rufino Pastor Calvo, Domingo Gómez Ortiz, Jacinto Fernández Martínez, Clemente Gómez Ortiz, Esteban González Retuerta, Isidro Sánchez Pérez, Eugenio Mayor Calvo, Eugenio Mayor Rodrigo, Román Fernández Sánchez, Manuel Hernández González, Benito Hernández González, Doroteo Rodrigo Sánchez, Pedro Calvo Fernández, Regino Fernández Cuenca, Félix Muñoz González, Eleuterio Calvo Fernández, Cayetano González González Sánchez y Eugenio Mayor Muñoz, de Renera.

Lucio Jiménez Jiménez, de Albares.

Francisco Picazo González, Victoriano Díaz Ronda, Quirico Arada Martínez, Ambrosio Martínez Martínez, Romualdo Martínez Alonso, Francisco de Llera Díaz, Francisco Megía Díaz, José María Alonso Domínguez, Nemesio Hernández López, Felipe González Viana, Laureano Díaz Sánchez, Luciano López Bueno, Bernardo Lozano Lozano y Emilio García Solera, de Valdeconcha.

Antonio Roldán Lara, Cándido Causapié Fernández, Urbano de Lara López, Felipe Corral Rivas, Amalio Pérez Baeza, Jacinto González Anós, Lorenzo Romo del Moral, Carlos Rodríguez Sánchez y Benito Abad Heras, de Fuentenovilla.

Mariano Ibares Anós, Luis Orozco Miguel, Gregorio Martínez Castaño, Víctor Gárgoles Gárgoles, Tomás García Anós, Juan González Ortega, Mariano Cáceres Pérez, Faustino Gárgoles García e Inocente García Ibares, de Mazuecos.

Victor Recio Pastor, de Escopete.

Antonio Pérez Pastor, Darío Henche Redondo, Carlos Calleja Pardo, José María Berlinches Pérez, Manuel Santiago Aparicio, Salomé del Rey Pastor, Francisco Corona Sánchez, Juan Antonio Polanco Pastor y Lorenzo Hernández Rojo, de Romanones.

Ovidia Alonso Polo, Blas García Muñoz, Gregorio del Cabo Raboso, Florentino Gutiérrez Fuentes y Emilio Alderete Hernández, de Illana.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Dado en Pastrana a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Arsenio Rueda.—El Secretario, Miguel Horche. 3107

### COGOLLUDO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes de Responsabilidades Políticas, instruidos en este Juzgado contra los individuos que a continuación se relacionan, quienes han cobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 1/1944, contra Primo Remacha Díaz, vecino de Retiendas.

Número 2, Salvador García Perdiguero, de Alpedrete de la Sierra.

Número 11, Esteban Pinedo Ruiz, de Humanes de Mohernando.

Número 13, Benito Cañeque Martín, de Valdenuño Fernández.

Número 19, Vicente Toribio Ranz, de Espinosa de Henares.

Número 23, Julián Ranz González, de Torrebeleña.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Cogolludo a 16 de Septiembre de 1944.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez Vives.—P. S. M.—El Secretario interino, Emilio García. 3098

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución de rústica, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### ALARILLA

Mateo Abad Abad, Doroteo Abad Abad, Felipe Abad Abad, Marcelino Abad Abad, Máxima Abad Abad, Miguel Abad Abad, Máximo Abad Arriba, Feliciano Abad Calvo, Juan Abad Castillo, Severiano Abad Conde, Eusebio Abad García, Francisco Abad Mateo y otros, Juliana Abad Manzano, Luis Abad Manzano, Marcelo Abad Manzano, Pía y Bernardina Abad, Máximo Abad Palancar, Claudio Abad Simón, Julia Abad Simón, Rafael Alcolea, José Arribas Simón, herederos de José Arribas, Gregorio Arribas Letón, Eusebia Arribas Letón, Nicolás Blas Benito,

Francisco Bodega Salgado, Adrián Calvo Ayjón, Ceferino Calvo Estúñiga, el mismo, Martín Calvo García, Rufino Cañaveras, Rito Carnero Foronda, Demetrio Ruiz Blas, Francisco Cuesta Magio, Inocente Cuesta Magio, Juan Chicharro, Mariano Díaz, Alonso Díaz García, Tiburcio Fernández Abad, Luis García, Domingo García Blas, Eugenio García Blas, Edmundo García Calvo, Segundo García Calvo, Ignacio García Cancho, José García Cancho, Severiano García Conde, Juana García Carmona, José García Gil, Marcelina García de Lucas, Rafaela García Manzano, Santiago García Redondo, Faustino García Sanz, Joaquín González Aguirre, José González Aguirre, Miguel González Aguirre, Jerónimo Gordo Calvo, Martín Lorenzo García, Eugenio Lorenzo García, Eulogio Lorenzo García, Victorio Lorenzo García, Martín Lorenzo Simón, Mateo Lorenzo García, herederos de Francisco López, Apolonia López Fernández, Mateo López García, Juan López Simón, Marino López García, Gabriel de Lucas Ochoa, Blas de Lucas Sepúlveda, Marcos Mínguez Abad, Pedro Mínguez Blas, Ignacio Mínguez Blas, Plácido Mínguez Blas, Andrea Mínguez Clemente, María Mínguez Clemente, herederos de José Morales, María Morales, Prudencio Morales Calvo, Angel Morales Juzgado, herederos Engracia Méndez, Alejandro Orgaz, Francisco Ortega Salgado, Benito Ortiz, Concepción Puebla, Esteban Salgado, Bruno Sanz Blas, Cecilio Sanz Blas, Micaela Sanz Martínez, Manuela Sanz Sanz, Fermín Sánchez de Lucas, Gabino Simón, Francisco Simón de Lucas, Tiburcio Simón Blas, Francisco Simón de Lucas, Pascual Simón de Lucas, Raimundo Simón, Juan Urbina Barriopedro, Rosa Viejo Butrón, Faustino Viejo Esteban, Hilario Viejo Sánchez, Epifanio Ibáñez Abad, Manuel Yáñez Abad, Manuel Yáñez García Severiano Abad Conde, Marcelino Sanz Castro, Bruno Sanz Blas, Jesús Arriba Letón, Juan Blas Simón y Cipriano Simón Cerrado.

## Subsidio al Combatiente

Provincia de Guadalajara

Mes de Septiembre de 1944

### ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Albares .....	1		1	90		90
Aranzueque. ....	1		1	75		75
Cabanillas del Campo.....	1		1	75		75
Corduente .....	1		1	105		105
Gárgoles de Abajo.....	1		1	90		90
Guadalajara .....	6		6	855		855
Mandayona.....	1		1	90		90
Megina.....	1		1	75		75
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Palazuelos.....	1		1	90		90
Ruguilla.....	1		1	90		90
Sacecorbo .....	1		1	60		60
Sacedón.....	1		1	75		75
Salmerón.....	1		1	105		105
Torija.....	1		1	90		90
La Yunta.....	1		1	75		75
Totales.....	21		21	2160		2160

María del Carmen Rivero Gil Sanz, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de esta provincia,

CERTIFICO: Que los datos reflejados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1944.—Carmen Rivero.—V.º B.º—El Jefe provincial, Luis Olivares.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL